

TEMA 7

SINGULARIDAD Y DIVERSIDAD DE ESPAÑA. SU ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: LA ESPAÑA DE LAS AUTONOMÍAS. LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES

CURSO 2014-2015

2º BACHILLERATO

Índice

SINGULARIDAD Y DIVERSIDAD DE ESPAÑA. SU ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: LA ESPAÑA DE LAS AUTONOMÍAS. LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES.	3
1 INTRODUCCIÓN	3
2 SINGULARIDAD Y DIVERSIDAD DE ESPAÑA.	3
2.1 Situación geográfica.	3
2.2 Configuración del espacio natural.	3
2.3 Regiones y paisajes de España: contrastes físicos y sociales.	4
3 LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978. EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS.	6
3.1 Las regiones españolas a través de la historia	6
3.2 El estado de las autonomías: origen, proceso y mapa autonómico.	7
3.2.1 Formación del Estado de las Autonomías.	7
3.2.2 Proceso de formación del Estado de las Autonomías.	8
3.2.3 Instituciones básicas.	8
4 LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES.	9
4.1 Tipos y origen de los desequilibrios.	9
4.2 Desequilibrios espaciales y demográficos.	10
4.3 Desigualdades socioeconómicas.	10
4.4 Regiones económicas y desequilibrios regionales.	11
4.5 Las políticas económicas reequilibradoras.	12
5 EL NIVEL SOCIOECONÓMICO DE EXTREMADURA.	13
CONCEPTOS CLAVE	15

TEMA 7.

SINGULARIDAD Y DIVERSIDAD DE ESPAÑA. SU ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: LA ESPAÑA DE LAS AUTONOMÍAS. LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES.

1 INTRODUCCIÓN

Esta entidad política y territorial, física y humana, geográfica e histórica que denominamos España, es el resultado de la interacción de una serie de factores físicos y humanos sobre el espacio. Factores, todos ellos, que han contribuido a generar una IDENTIDAD cuya base también está en los acontecimientos históricos que sobre este ámbito geográfico se han desarrollado y hoy día continúan desarrollándose. Han sido precisamente los acontecimientos históricos que se desarrollaron en el último cuarto del siglo XX los que han contribuido a configurar y a consolidar un Estado descentralizado, plural y, en principio solidario; no obstante las desigualdades y desequilibrios heredados de periodos anteriores aún se manifiestan de modo muy evidente en el contexto de nuestra diversidad territorial. Los mecanismos de equilibrio y de compensación, tanto a nivel nacional, autonómico y los procedentes de la UE han tratado y continúan tratando de disminuir al máximo dichas desigualdades.

2 SINGULARIDAD Y DIVERSIDAD DE ESPAÑA.

2.1 Situación geográfica.

La mayor parte de los rasgos originales de la geografía española hemos de buscarlos en la propia situación o posición de la península en el conjunto de la superficie terrestre en relación a las masas continentales, a los mares y océanos y a la circulación general atmosférica.

La España peninsular se sitúa en plena zona templada del Hemisferio Norte entre los paralelos 36° (Punta de Tarifa) y los 43° 47' (Punta de Estaca de Bares) de latitud norte, y los meridianos 9° de longitud oeste y 3° de longitud este. Las Islas Canarias se sitúan entre los paralelos 27° y 29° lat. Norte y los meridianos 18° y 14° de longitud Oeste, dominando en ellas un ambiente propio de las latitudes subtropicales, mientras las Islas Baleares reafirman y confirman el carácter mediterráneo de España, mientras los enclaves de Ceuta y Melilla son claros testigos de los vínculos históricos de nuestro país con el área norteafricana.

La península Ibérica se encuentra en el suroeste del continente europeo, separada de África por el estrecho de Gibraltar, y unida a Europa por un istmo de 440 kms aproximadamente, que coincide con la muralla natural de la cordillera de los Pirineos; al oeste se abre al océano Atlántico, y al este al mar Mediterráneo.

Esta situación particular, desde el punto de vista humano, entre dos continentes y entre dos mares, ha marcado gran parte de la historia española desde la más remota Antigüedad hasta nuestros días; desde el punto de vista biogeográfico esta original situación nos permite disfrutar de una intensa variedad de ambientes ecológicos, de valiosos y únicos espacios forestales, de una rica diversidad en cuanto a fauna, endemismos y ambientes naturales que hacen de nuestra península y de los dos archipiélagos un marco ecogeográfico variado de primera magnitud que debemos conservar, difundir y proteger.

2.2 Configuración del espacio natural.

Aparte de los territorios insulares y de los enclaves de Ceuta y Melilla, España ocupa la mayor parte de la península Ibérica (492.500 Kmt²), cuya extensión y diversidad geográfica la convierten en un pequeño continente; varios rasgos hemos de destacar en lo referente a la disposición de elementos, y a las formas geográficas que contribuyen a configurar el territorio que ocupa España:

- a) La península Ibérica presenta **formas macizas y compactas**, pues a pesar de tener aprox 4.800 kms de litoral, sus costas, a excepción de las rías gallegas, están poco recortadas, ya que los cabos apenas se adentran en el mar, y los golfos avanzan muy escasamente hacia tierra firme.
- b) La **altitud media** de la península Ibérica es acusada (660 mts), debido al marcado predominio de la gran Meseta Central (ocupa 2/3 del territorio peninsular), de hecho veinticinco capitales de provincia están situadas a más de 600 mts de altitud; por otro lado la disposición particular del relieve ha resultado un condicionante físico y humano que otorga importantes peculiaridades al territorio tanto en lo referente a variedades paisajísticas y áreas biogeográficas como al diseño de las redes de transportes y demás infraestructuras.
- c) La situación de la península Ibérica en plena **zona templada** del hemisferio norte impone los rasgos propios del **clima mediterráneo**, con inviernos suaves y calurosos veranos (que habrá que matizar en su momento); las masas de aire subtropical, y las asociadas al frente polar, son elementos básicos a la hora de entender y comprender la dinámica propia del clima peninsular.
- d) La configuración del relieve y los rasgos climáticos condicionan la existencia de una **vegetación** en la que predomina el **bosque mediterráneo** con diversos matices, siendo únicamente en la franja norte y noroeste, así como en determinadas altitudes en zonas de montaña donde aparecen formaciones vegetales con marcados rasgos templado-atlánticos.
- e) La distribución de la **red hidrográfica** está condicionada por el relieve y por el clima; predominan los ríos de dinámica mediterránea, es decir con caudal variable a lo largo del año, pudiendo presentar crecidas otoñales y/o primaverales y sequías moderadas o extremas.
- f) **El litoral** mediterráneo y atlántico configuran los rasgos físicos en los espacios costeros (generalmente amplios y extensos), pero también han marcado el desarrollo socioeconómico de las Comunidades Autónomas que lo habitan, este hecho es aún más evidente en ambos archipiélagos, que vienen a constituirse en prolongaciones geográficas hacia el Atlántico y el Mediterráneo, y en otro tiempo fueron base de la proyección española hacia América y hacia la Europa Mediterránea.

2.3 Regiones y paisajes de España: contrastes físicos y sociales.

Uno de los rasgos más característicos de España es la diversidad geográfica que existe en su interior, tanto desde el punto de vista físico como humano.

- Factores físicos: geomorfológicos (origen geológico, suelos, y reparto del relieve), climáticos, vegetales e hidrográficos.
- Factores humanos: contrastes regionales (entre rural y agrario y urbano e industrial), diferente desarrollo agroganadero (tradicional-moderno), contrastes demográficos, consecuencias de la adhesión a la U.E.

En este sentido, y desde un punto de vista estrictamente geográfico (al margen de la actual división administrativa), podemos analizar el territorio español atendiendo a tres ámbitos fundamentales: La España Atlántica (del norte y noroeste), La España Interior (del centro peninsular, La España Mediterránea e insular (del sur, del este, y los archipiélagos).

a) La España Atlántica.

Las regiones o comunidades que integran la España Atlántica son Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco (10,4 % de la superficie de España); desde el punto de vista físico es área de marcado protagonismo montañoso; las cordilleras y sierras muy próximas al mar, con ríos cortos y muy caudalosos y erosivos, donde predomina un clima templado atlántico, de gran influencia marítima, con persistente nubosidad y abundantes precipitaciones que favorece el desarrollo de una abundante y densa vegetación, destacando las especies caducifolias como el roble, haya, castaño, sauces, fresnos, alisos y el sotobosque de helechos, la acción del hombre sobre este medio ha traído como consecuencia la formación de las landas de helechos, tojos y brezos, y el desarrollo de amplios prados, sustento de una rica y tradicional ganadería vacuna.

Entre los aspectos socioeconómicos más importantes destacaremos la permanencia de la **ganadería** vacuna en régimen extensivo e intensivo, así como la práctica de una **agricultura** intensiva en explotaciones minifundistas donde se cultivan especies hortofrutícolas muy diversas. La **población** presenta un fuerte contraste en cuanto a su distribución, debido a la desigual industrialización y al proceso emigratorio, con un interior muy poco poblado y unas zonas urbanas y costeras densamente ocupadas, por este motivo desempeña un importante papel el **hábitat** disperso (aldeas, caseríos, pedanías, parroquias, etc) dedicado,

preferentemente a actividades agro-ganaderas. La **pesca** es otra actividad económica importante en esta zona, pues se captura el 60% del total de España (bacalao, merluza, pescadilla, etc.); en cuanto a la **industria**, País Vasco, Cantabria y Asturias han padecido muy severamente los efectos y reajustes de la reconversión industrial, y hoy, especialmente el País Vasco disfruta de una industria muy moderna y competitiva a nivel nacional e internacional; las actividades vinculadas a la minería, la siderurgia y la química, aún mantienen cierta relevancia en Mieres, Langreo, Gijón y Avilés (ASTURIAS); la metalurgia, la textil y la alimentaria son industrias importantes en Santander, Torrelavega y Reinosa (CANTABRIA); la construcción naval, la automovilística y conservera son muy importantes en Ferrol, A Coruña y Vigo (GALICIA); la metalurgia, la químicofarmacéutica, astilleros, papel, textil y mecánica siguen siendo fundamentales en Bilbao, Baracaldo, San Sebastián, Sestao y Vitoria (PAÍS VASCO). No obstante, es la belleza de los paisajes naturales de la región el elemento aglutinador que se constituye en un recurso con futuro, orientado a un **turismo** de calidad. El **sector servicios**, muy diversificado y competitivo, se localiza en los principales núcleos urbanos y se orienta hacia actividades administrativas (sanidad, educación, hacienda, etc) , de gestión empresarial (oficinas), finanzas (banca) y comercio.

b) La España Interior.

Las comunidades autónomas del interior ocupan el 56% del total de España; el territorio lo ocupan dos grandes unidades geográficas con muchos matices: La Meseta Central (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, y Comunidad de Madrid) y el Valle del Ebro (La Rioja, Navarra y Aragón).

Desde el **punto de vista físico** el clima no recibe, en general, influencias atlánticas, siendo los inviernos bastante duros en el interior y los veranos muy cálidos y secos, aún siendo posible establecer importantes y variados matices en todo el conjunto, podemos señalar que el clima dominante es mediterráneo de interior o continentalizado, originando una red fluvial de régimen muy irregular, a excepción del Ebro, y unos paisajes vegetales donde predominan los encinares con su característico sotobosque, cuando la aridez se intensifica aparecen únicamente arbustos xerófilos y formaciones esteparias (valle del Ebro).

En cuanto a los **aspectos socioeconómicos**, precisaremos que el **sector primario** está plenamente representado, destacan los cultivos de cereal, olivar y viñedo, tanto en secano como aplicando las modernas técnicas de regadío, que adquiere mayor protagonismo en el valle del Ebro; la **industria** presenta una importante dispersión, destacando muy por encima del resto en Madrid y en el eje Zaragoza-Pamplona, siendo también muy diversa y bastante competitiva en el resto de las capitales de provincia y principales áreas con carácter urbano (alimentación, textil, automovilística, agroalimentaria, maquinaria, química, etc.). La **población** se caracteriza por estar muy desigualmente repartida: el éxodo rural vació el interior y los núcleos con menores posibilidades de desarrollo, incrementándose las densidades demográficas en las zonas industriales del centro (Madrid), del norte (País Vasco), y del este (Cataluña). El **sector terciario** juega un importante papel en la economía de esta zona, siendo particularmente activo en los núcleos urbanos (finanzas, administración, gestión, comercio, etc.).

De entre todas las comunidades que configuran la España interior, la Comunidad de Madrid, es la que presenta un mayor dinamismo económico en todos los aspectos, una mayor diversificación industrial y tecnológica, y un sector servicios más competitivo y variado; siendo, además, una de las cuatro comunidades que más aporta al PIB del país.

c) La España Mediterránea e Insular.

Ocupa 1/3 de la superficie total de España y comprende las Comunidades de Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía (principalmente las provincias litorales), y los archipiélagos de Baleares, Canarias, y las ciudades de Ceuta y Melilla. Desde el **punto de vista físico** es un área que presenta formas de **relieve** muy diversas y variadas (cordilleras, depresiones, llanuras litorales), siendo su cercanía al mar Mediterráneo su principal elemento unificador; su **clima** es típicamente mediterráneo con importantes matices (Barcelona-Málaga), siendo característicos sus inviernos agradables, otoño húmedos y veranos cálidos y particularmente secos; teniendo presentes las excepciones que suponen las comarcas del interior con rasgos climáticos propios de la España interior. Su **régimen fluvial**, a excepción del Ebro y sus afluentes pirenaicos, es muy irregular, con importantes crecidas otoñales (gota fría) y acusados estiajes veraniegos. La **vegetación** sobre unos suelos de naturaleza diversa (calizos y arcillosos) crece el bosque típico mediterráneo, así como las típicas formaciones arbustivas adaptadas a la rigurosa sequía, la maquia y la garriga).

Canarias, por su situación, posee rasgos geográficos y socio-económicos propios.

En cuanto a aspectos económicos, la España mediterránea e insular ofrece importantes recursos humanos y materiales, tanto por su **riqueza agraria** tecnificada (invernaderos, productos extra-tempranos), como por los enormes beneficios económicos que genera el subsector **turístico** (terciario) ; el sector **industrial**, muy diversificado, alcanza elevados porcentajes de productividad en Cataluña y en la Comunidad Valenciana, siendo especialmente importantes las producciones textiles, la automovilística, electrodomésticos, metalurgia, juguete, calzado, entre otros.

La **población** del área mediterránea, se concentra mayoritariamente en las áreas urbanas, pues a excepción del interior de Andalucía y del interior de la Comunidad Valenciana, han recibido importantes aportes migratorios como consecuencia del desarrollismo de los años sesenta, la población joven en % es de las más elevadas del país, y en la actualidad, la región Mediterránea que analizamos, sigue siendo lugar de origen predilecto para los inmigrantes extranjeros.

En cuanto a Canarias y Baleares, es importante destacar el elevado protagonismo que presentan en materia de turismo tanto a nivel nacional como internacional; constituyéndose ambos archipiélagos en destinos preferentes del turismo mundial. En ambos casos el sector terciario genera más de 87 de cada 100 euros de su Producto Interior Bruto.

3 LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978. EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS.

En España, a lo largo de la historia, se han establecido dos formas de ordenación del territorio: la que ha existido desde siempre, basándose en lo que entendemos como región y otra nueva, basada en fundamentos históricos, corresponde a lo que actualmente conocemos como Comunidad Autónoma.

Podemos definir **región** como un espacio que posee unas características específicas y homogéneas, ya sean físicas, históricas o socioeconómicas, que le hacen distinguirse del resto de las unidades espaciales.

Sin embargo, una **Comunidad Autónoma** es un espacio delimitado dentro de un determinado territorio que posee unas características históricas, culturales, lingüísticas y económicas comunes.

En España podemos distinguir entre:

- **Regiones naturales.** Unidades territoriales determinadas por la configuración de su relieve, clima y vegetación. Regiones naturales en España:
 - Región septentrional: País Vasco, Cantabria, Asturias y Galicia.
 - La Meseta: Castilla y León, Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura.
 - El valle del Ebro: La Rioja, Navarra y Aragón.
 - La región mediterránea: Cataluña, Islas Baleares, la Comunidad Valenciana, Murcia, Andalucía, Ceuta y Melilla.
 - Las Islas Canarias.
- **Regiones históricas.** Son aquellas regiones que tienen un pasado común y siempre han tenido una delimitación muy precisa, aunque no quedaron constituidas hasta la época de los gobiernos liberales en el siglo XIX. Las regiones históricas españolas son: País Vasco, Asturias, Galicia, Castilla la Vieja, León, Castilla la Nueva, Extremadura, Aragón, Navarra, Cataluña, Murcia, Baleares y Canarias.

A partir de la Constitución vigente aprobada en 1978, España se constituyó en un Estado integrado por 17 Comunidades Autónomas y dos Ciudades Autónomas. España dejaba de ser un estado unitario y centralizado para convertirse en un “*Estado de las Autonomías*”

3.1 Las regiones españolas a través de la historia

Desde el inicio de la Historia todos los pueblos que se han ido asentando en el espacio geográfico de la península Ibérica han tratado de organizar el territorio en función de unas necesidades particulares y concretas. En el periodo **prerromano**, España estaba formada por multitud de pueblos y culturas que impiden un ordenamiento territorial unificado. La primera organización institucional del territorio peninsular se llevó a cabo, con diversas modificaciones, por parte del **Imperio Romano** a lo largo del periodo que se extiende entre finales

del siglo III a. C. Y el siglo V d. C., quedando la organización territorial peninsular organizada en las provincias: Bética, Lusitania, Tarraconense, Gallaecia, Cartaginense y Baleárica.

Durante la **dominación visigoda** perduran los rasgos de la Hispania romana pero será con el rey Eurico cuando el reino visigodo se consolide y podamos hablar del primer Estado nacional hispano, con capital en Toledo.

El **dominio islámico** y el proceso de la **Reconquista** sentarán las bases de la actual división en regiones, surgiendo durante la Edad Media la delimitación de los territorios de Castilla, Cataluña, León, Asturias, Galicia, Navarra, Aragón y Portugal. A finales del **siglo XV**, bajo la monarquía de los **Reyes Católicos** se alcanza unidad territorial (más aparente que real) que aglutina los diversos reinos peninsulares bajo una misma Corona, aún conservando importantes rasgos jurídicos, políticos, económicos y administrativos propios.

Todo el proceso culmina en el **siglo XVIII** (llegada de los **Borbones**) con un claro deseo de centralizar el Estado (Felipe V y los Decretos de Nueva Planta) y de organizar dicho Estado en unidades administrativas que, primero se llamarán intendencias, y luego provincias.

A lo largo del siglo XIX se llevan a cabo nuevas reordenaciones, primero la Cortes de Cádiz pero será en 1.833 cuando el ministro de Fomento, **Javier de Burgos**, organice el país en 49 provincias basándose en la idea de la centralización, es decir, era necesario organizar el país en unidades territoriales que reunieran unas características determinadas para así facilitar la labor del gobierno y de las instancias administrativas a través de los funcionarios.

El problema de la estructura de España fue uno de los más importantes en el primer tercio del siglo XX. **La II República** quiso resolverlo con la instauración de un estado autonómico. La llegada de la guerra civil y la victoria **franquista** no lo posibilitó, instaurándose, por el contrario, un estado centralista español, reprimiendo cualquier tipo de manifestación nacionalista.

Ya en nuestra Historia más reciente, cuando asistimos a un cambio político que se basa en la igualdad de todos los pueblos y personas, se impone una nueva organización territorial basada en la división territorial en Comunidades Autónomas, en la descentralización del poder, y en la concesión de altas cotas de autogobierno, todo ello recogido en el Título VII de la **Constitución de 1.978**. Sin embargo, no ha solucionado completamente el problema, prueba de ello son las tensiones periódicas que aparecen entre los nacionalismos periféricos y el resto del estado.

3.2 El estado de las autonomías: origen, proceso y mapa autonómico.

España es un Estado que se extiende sobre una superficie de 505.990 Km², sus fronteras figuran entre las más estables del continente y es uno de los Estados más antiguos de Europa; la Constitución de 1.978 define a España como Estado de derecho, social y democrático, establece la Monarquía parlamentaria como forma de gobierno, y reconoce el principio de autonomía política como base de la organización territorial dentro de la unidad de España, según se desprende del Título VII de la Constitución, que trata De la Organización Territorial del Estado.

De acuerdo con el principio de autonomía política, reconocido en la Constitución de 1.978, el territorio español se articula en base a un Estado de las Autonomías, donde las Comunidades Autónomas son entidades intermedias entre el Estado y los ciudadanos, que poseen capacidad de elaborar leyes en los ámbitos de su competencia, disponen de instituciones propias de gobierno, como son los parlamentos y gobiernos autonómicos, y las bases legales de su organización se recogen en sus correspondientes estatutos de autonomía.

3.2.1 Formación del Estado de las Autonomías.

Según se desprende del art. 137 de la Constitución, el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en Comunidades Autónomas, y todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses:

- El **municipio** es la entidad territorial básica. Su función es prestar servicios a los vecinos, más variados cuanto mayor es su población. El gobierno y la administración municipal corresponden al Ayuntamiento, integrado por

el alcalde y los concejales. Los concejales se eligen por los vecinos del municipio por sufragio universal, y el alcalde es elegido por los concejales.

- La **provincia** es una entidad territorial local formada por la agrupación de municipios. Su función es fomentar los intereses provinciales, prestar servicios de ámbito provincial, coordinar los servicios de los municipios y colaborar con ellos. El gobierno y la administración provinciales corresponden a la Diputación, integrada por un presidente y diputados, éstos se escogen entre concejales electos, y estos, a su vez, eligen al presidente.
- La **comunidad autónoma** es una entidad territorial formada por provincias limítrofes, territorios insulares o provincias con entidad regional histórica, dotadas de autonomía legislativa y capacidad de autogobierno sobre los asuntos de su competencia.

En base a este principio el sistema autonómico plasmado en la Constitución de 1.978 es el intento más serio y claro de organizar el Estado español sobre planteamientos que combinan la unidad política y el autogobierno de las nacionalidades y regiones existentes en nuestro territorio, por lo que se ha pasado de un estado centralista a otro descentralizado. La creación de cada Comunidad Autónoma debía pasar por un requisito imprescindible: la aprobación por las Cortes de una ley orgánica que promulgara su estatuto de autonomía.

3.2.2 Proceso de formación del Estado de las Autonomías.

La formación del Estado de las Autonomías es el resultado de un complejo proceso en el que intervienen diversidad de factores (históricos, políticos, sociales, culturales, ideológicos, geográficos, etc). Durante la II República, se había reconocido la autonomía de Cataluña, País Vasco y Galicia. Tras la dictadura franquista, comenzó a organizarse durante el periodo de la Transición española (1.975 – 1.978) y se hizo realidad a partir de la entrada en vigor de la Constitución de 1.978. En ella se establecen dos vías o modelos:

- La “vía rápida”, según el artículo 151, a la que se acogieron las nacionalidades históricas (Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía).
- La “vía lenta”, según el art.143, para el resto.

Las fases que atravesó el proceso de formación de las Autonomías podemos sintetizarlas del modo siguiente:

- a) **1979. Elaboración e inmediata entrada en vigor de los estatutos del País Vasco y Cataluña.** Por considerarse regiones históricas con señas de identidad muy precisas obtuvieron rápidamente el máximo nivel de competencias, y por tanto accedieron a la autonomía a partir del art. 151 de la Constitución.
- b) **1980. Firma de los “pactos autonómicos” por la UCD y el PSOE.** Una comisión de expertos formuló las bases para el desarrollo autonómico del resto del territorio nacional, lo que permitió que se aprobaran los estatutos de autonomía de Galicia, Andalucía y Navarra equiparando sus competencias a las del País Vasco y Cataluña. También se tomó la decisión de extender la autonomía al resto del territorio español y aprobar en breve plazo todos los estatutos con las mismas instituciones. Para ello se requería el pronunciamiento favorable de las diputaciones y de los dos tercios de los ayuntamientos (vía artículo 143).
- c) **1983. Entrada en vigor de todos los estatutos.**

Nota: País Vasco y Navarra régimen especial.

En un ambiente de claro consenso político quedaron organizadas las 17 Comunidades Autónomas, todas ellas con parlamento, presidente y gobierno propios, que sólo dependían de sus electores. A partir de 1.983 las distintas Comunidades comenzaron a convocar sus primeras elecciones autonómicas, recibieron las primeras competencias en materia de servicios y recursos financieros e iniciaron el diseño y construcción de su propia administración.

3.2.3 Instituciones básicas.

En base a este mapa autonómico cada Comunidad quedó organizada según su propio **estatuto de autonomía**, cuerpo jurídico básico de cada Comunidad Autónoma, en el que se recoge el nombre de la comunidad, el himno, la bandera, escudo autonómico, la delimitación de su territorio, organización y sede de sus instituciones, así como las competencias que posee (agricultura, obras públicas, medio ambiente, infraestructuras, asistencia social y sanitaria, etc.) y los pasos que han de seguirse en el caso de que hubiera competencias que aún no tiene asumidas. En este sentido conviene señalar que existen ciertas

COMPETENCIAS exclusivas del Estado no susceptibles de ser transferidas a las Comunidades autónomas; es el caso de las relaciones internacionales, defensa, emigración/inmigración, correos, comercio exterior, entre otras.

Para coordinar el proceso se creó la **LOAPA** (Ley orgánica de la Armonización del Proceso Autonómico).

En materia de **INSTITUCIONES**, es importante señalar que Cada Comunidad Autónoma posee:

- una **Asamblea o Parlamento autonómico**, representa el poder legislativo y se encarga de controlar al gobierno autónomo (poder ejecutivo). Es elegido mediante el voto de todos sus ciudadanos.
- una **Junta o Gobierno autonómico** (diferente denominación según las comunidades). Es el poder ejecutivo que emana del Parlamento, compuesto por el Presidente y el Consejo de Gobierno (diferentes Consejerías).
- El poder judicial es independiente y aunque sus competencias corresponden exclusivamente al Estado existe un **Tribunal Superior de Justicia** con las competencias que tiene el del Estado pero aplicadas a esa comunidad.

El gobierno central nombra en cada Comunidad Autónoma un **delegado del gobierno** para que represente y dirija la administración del Estado en ese territorio, mientras las **diputaciones provinciales** se encargan de coordinar los servicios municipales, de aportar asistencia y cooperación económica, técnica y de infraestructura a los municipios, y prestan servicios públicos de carácter supramunicipal o supracomarcal, fomentando y administrando los intereses de cada provincia; por su parte las **administraciones locales (ayuntamientos)** tienen asumidas numerosas competencias, funciones y servicios en beneficio de los ciudadanos.

Las **transferencias** que se realizan se refieren a servicios, personal y presupuesto:

- **Servicios**, como **la sanidad o los servicios sociales**, que antes eran controlados por el Estado central, a partir de la transferencia se gestionan desde el gobierno autonómico.
- En cuanto al **personal**, muchos **funcionarios** de la Administración del Estado, adscritos a los distintos ministerios, pasan a depender de la Junta de la Comunidad Autónoma de su territorio.
- El **presupuesto** necesario para llevar a cabo esa transferencia de las competencias, pagar a sus funcionarios y emprender las actividades y mejoras necesarias, ha de llevarse a cabo de forma proporcional y equitativa. Ninguna comunidad puede primar sobre las demás.
- Entre las competencias más importantes que las Comunidades Autónomas tienen transferidas podemos destacar **la educación, la sanidad, la ordenación política de las instituciones, la ordenación del territorio, transportes y comunicaciones, patrimonio cultural y desarrollo económico**.

4 LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES.

A pesar de que el Estado de las autonomías se basa en la igualdad territorial y en la solidaridad entre las Comunidades Autónomas, actualmente existen destacados desequilibrios entre ellas y dentro de cada una de ellas. Estos desequilibrios en la mayoría de los casos, son el resultado de una combinación de factores geográficos e históricos: la desigual distribución de los recursos en el territorio y se acentúan por las decisiones humanas vinculadas a cuestiones de política económica.

4.1 Tipos y origen de los desequilibrios.

Los desequilibrios territoriales son resultado, por tanto, de una combinación de factores heredados y actuales, y pueden clasificarse en cuatro tipos:

- a) **ECONÓMICOS**: Se observan en la capacidad productiva (PIB) y la distribución de la renta por habitante; así pues, mientras el PIB per cápita (partiendo de que el índice 100 es la media de España) en Cataluña se sitúa sobre 113, en Andalucía o Extremadura no pasa del 70.
- b) **DEMOGRÁFICOS**: Se manifiestan en la desigualdad existente en la distribución de la población. Con una periferia muy poblada, y un interior (excepto Madrid) con bajas densidades.
- c) **SOCIALES**: Apreciables en las diferencias en cuanto a dotación de servicios sanitarios, educativos, culturales, etc, y en las posibilidades de acceso de la población al bienestar social. En este sentido las

áreas urbanas, los espacios turísticos y capitales de provincia resultan favorecidas de modo evidente.

- d) **CAPACIDAD DECISORIA:** Se traducen en la existencia de espacios centrales, caracterizados por su capacidad de tomar decisiones políticas y socioeconómicas sobre los espacios periféricos. Madrid y Barcelona son los principales centros de decisión en nuestro país.

El factor fundamental que ha propiciado la existencia de desequilibrios en España ha sido la industrialización, que, desde sus orígenes, en el siglo XIX, creó acusados contrastes entre las zonas periféricas, donde se instalaron las primeras fábricas y complejos industriales, y el interior intensamente agrarizado. Estas diferencias se afianzaron en la década de los 60, creándose un modelo territorial caracterizado por un interior poco desarrollado (excepto Madrid) y una periferia desarrollada, entre las que existían grandes desequilibrios económicos, demográficos, sociales y de poder.

En este sentido precisaremos que las comunidades autónomas españolas presentan grandes diferencias espaciales, demográficas y socioeconómicas. En cualquier caso, los datos macroeconómicos (renta per cápita, PIB, etc) indican que las regiones españolas aún forman una de las periferias geográficas de la Unión Europea, pues los niveles de riqueza de la mayoría de nuestras regiones permanecen aún por debajo de la media de la UE, a pesar de mantener un crecimiento económico acelerado en los últimos años que supera los niveles medios del crecimiento europeo.

4.2 Desequilibrios espaciales y demográficos.

Según la última revisión de población (2014) el número de habitantes en España ascendía a 46.507.760 distribuidos de manera muy desigual por el territorio nacional; esta distribución irregular de la población habría que explicarla atendiendo a varios factores: La diferente extensión, los desiguales comportamientos de las variables demográficas a través del tiempo como la emigración, el envejecimiento y el control de la natalidad, la capacidad de atracción de los recursos económicos disponibles o la carencia de tales recursos. El éxodo rural hacia las zonas más desarrolladas del país o al extranjero acrecentó dichas diferencias.

Nota: completar con el tema de demografía.

4.3 Desigualdades socioeconómicas.

Frente a la Unión Europea España sigue manteniéndose por debajo de la media, si en la UE el PIB per cápita es de 25.100€, en España la media es de 22.279 euros.

La política económica del Estado, a través del INI, también contribuyó a acrecentar los desequilibrios porque se produjo un trasvase de recursos de unas zonas a otras buscando la rentabilidad global. Además el sistema financiero reforzaba esta situación de canalizar los ahorros de las zonas más pobres hacia las más ricas para obtener rendimientos más seguros y elevados.

Como resultado de este proceso se produce un claro **desequilibrio** en cuanto a **riqueza**, equipamientos, infraestructuras, servicios y empleos entre la periferia y el interior (salvo Madrid).

Así podemos observar actualmente:

- La distinta aportación de las Comunidades Autónomas al **Producto Interior Bruto** (P.I.B.) de España (suma del valor de todos los bienes y servicios finales producidos a lo largo del año) es también un claro indicador de las desigualdades regionales existentes en España, en este sentido señalaremos que Cataluña, Comunidad de Madrid, Andalucía y Comunidad Valenciana proporcionan más de la mitad del valor del PIB del país.
- El estudio de la **renta per cápita** (magnitud económica que se obtiene de dividir el volumen total de ingresos que genera la población de un país, región, etc, entre el número de habitantes que lo integran) es uno de los principales indicadores del nivel de desarrollo y del poder adquisitivo de los habitantes de la zona en cuestión; en este sentido las rentas per cápita más altas corresponden a Madrid, Navarra y Cataluña, País Vasco y Baleares; en cambio las ciudades de Ceuta y Melilla, Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha y Galicia, presentan las rentas más bajas, y por tanto los menores niveles de consumo. Para evitar que las diferencias de riqueza entre comunidades autónomas

sigan creciendo existen los fondos correctores, entre ellos destacan los Fondos de Compensación Interterritorial y los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

- En materia de **empleo** hemos de señalar que las tasas de desempleo en España siguen encontrándose entre las más altas de la UE, existiendo, a su vez grandes diferencias a nivel de comunidades autónomas.
- En cuanto a la **estructura sectorial de la población activa** en España, señalaremos que es típica de una economía postindustrial, con un sector industrial estabilizado, un sector primario en retroceso y un marcado predominio del sector terciario; siendo esta la tónica general, es posible establecer matizaciones:
 - a) El sector servicios predomina en Madrid, Baleares y Canarias, en Madrid destaca el fuerte peso de la administración, de las actividades de gestión empresarial y de las finanzas; en Baleares y Canarias el fuerte peso del turismo.
 - b) El sector secundario predomina en Cataluña y País Vasco por ser los dos focos iniciales de la industrialización española; en La Rioja por constituirse en área de expansión de la industria vasca, y en la Comunidad Valenciana por su diversificado e intenso tejido industrial.
 - c) El sector primario proporciona empleos muy por encima de la media en Galicia, Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Andalucía, y Región de Murcia, sin embargo en ninguna de las comunidades mencionadas es el que más riqueza genera y el que más empleo proporciona.

4.4 Regiones económicas y desequilibrios regionales.

Para analizar los desequilibrios territoriales en España, podemos organizar las comunidades autónomas en tres grandes grupos:

- 1º Regiones de **gran dinamismo económico** y con capacidad de crecimiento autosostenido. Dentro de esta categoría se incluyen los principales ejes y núcleos de desarrollo económico consolidados, es el caso de Madrid, las comunidades del Valle del Ebro (La Rioja, Navarra, Zaragoza) y gran parte del ámbito mediterráneo (Cataluña, Baleares y Comunidad Valenciana).
- 2º Regiones industriales **en declive**. La cornisa cantábrica (País Vasco, Cantabria y Asturias) fue el conjunto regional que de un modo más intenso se vio afectado por la crisis económica que afectó a España en la década de los 70. La intensa desindustrialización y reconversión en minería, siderurgia, astilleros, transformaciones metálicas y bienes de equipo obligó a llevar a cabo importantes reajustes laborales en las plantillas; el sector ganadero también se vio en la necesidad de aceptar las imposiciones de cuotas a la producción lechera y de carne de vacuno a raíz de la entrada de España en la Unión Europea. No obstante la situación descrita para las tres comunidades precisa de una importante matización, pues dentro del conjunto, el País Vasco, desde 1.993 muestra evidentes signos de recuperación económica. En toda esta zona hoy se avanza hacia la reconstrucción del tejido industrial, la expansión de los servicios y la promoción del medio ambiente; la ejecución de una vía de comunicación rápida desde Galicia hasta la frontera con Francia sigue siendo un objetivo prioritario y básico para lograr altas cotas de desarrollo económico en la región.
- 3º Regiones **menos desarrolladas**. El 76% del territorio nacional y el 58% de la población española forman parte de las regiones menos desarrolladas de España y de la UE: Andalucía, parte de Asturias, interior de Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, interior de la Comunidad Valenciana, Extremadura, interior de Galicia, Canarias, Región de Murcia, Ceuta y Melilla. Todas estas regiones tienen un PIB inferior a la media comunitaria; en la mayor parte de ellas el sector primario mantiene una importancia considerable, las carencias de infraestructuras y de equipamiento han dificultado la vertebración del territorio, la pérdida de una parte importante de su población como consecuencia de la emigración hacia las comunidades de mayor dinamismo económico ha privado a estas comunidades de una parte importante de sus recursos humanos, las tasas de desempleo en comunidades como Andalucía y Extremadura están muy por encima de la media europea, y el sector terciario depende en exceso de las actividades relacionadas con la administración (sanidad, educación, etc)

A pesar de la situación descrita, hoy se aprecian algunos indicadores que podrían considerarse positivos, como es el caso de la mayor dotación en infraestructuras viarias, en el desarrollo de un tejido industrial más estructurado y diverso, así como el auge de la actividad turística vinculada al medio ambiente (turismo rural).

4.5 Las políticas económicas reequilibradoras.

Una vez establecidos los desequilibrios a nivel de desarrollo regional, hemos de señalar que con la intención de evitar que las diferencias de riqueza entre las comunidades autónomas continúen se han promovido diferentes políticas económicas:

a) Las **políticas económicas reequilibradoras**. Los **Planes de Desarrollo Económico y Social (1964-1975)** intentaron acabar con los desequilibrios regionales. Sus acciones principales fueron la creación de Polos de Promoción y Desarrollo Industrial que potenciaban ciudades medias e incluso pequeñas (Logroño, Puertollano, Villagarcía de Arosa...) intentando descentralizar la industria. Esta política de polos favoreció a Andalucía, Castilla y León y Galicia, pero el Valle del Ebro quedó en un plano secundarios.

- Los **Polos de Desarrollo** se situaron en poblaciones que ya contaban con cierta base industrial pero que estaban en regiones con bajo nivel de renta. Ejemplos: La Coruña, Vigo, Sevilla, Valladolid, Granada o Zaragoza.
- Los **Polos de Promoción** buscaron espacios deprimidos que exigían un mayor esfuerzo en inversión en infraestructuras y subvenciones a las empresas. Ejemplos: Burgos y Huelva.

Como estos polos no consiguieron impulsar del todo la actividad económica del entorno, el **III Plan de Desarrollo** fomenta las Grandes Áreas de Expansión Industrial (GAEI) que buscaban extender la actividad industrial a áreas o espacios más amplios. Solo las empresas de dimensiones relativamente grandes consiguieron beneficios financieros, fiscales y suelo industrial barato. Concentraron una parte importante de la inversión y el empleo. Ejemplos de estas empresas: Explosivos Riotinto, Citroën, FASA-Renault, SECEM...

Todas estas actuaciones no consiguieron acortar las distancias entre las regiones más desarrolladas y las menos porque no frenaron el proceso de concentración territorial de población, del empleo, de la inversión y de la riqueza durante esta etapa del desarrollismo.

El **IV Plan de Desarrollo** no llega a entrar en vigor porque debería haberse aprobado en 1975. El fin del franquismo y la crisis internacional de 1973 puso fin a estas políticas económicas y se inició una nueva etapa.

b) Una **nueva política regional**. En el periodo de la democracia se ve la necesidad de un desarrollo socioeconómico equilibrado aplicando una política de ordenación del territorio que consiga un crecimiento sostenible.

En la década de los 80 se inicia una nueva política territorial. A partir de nuestra incorporación a la CEE en 1986, se toma como unidad la región. Pierde protagonismo la administración central (el Estado), toman importancia los gobiernos autónomos y las directivas de la UE. Esta nueva política territorial requiere una estrecha coordinación entre todas las administraciones públicas.

Para lograr ese crecimiento equilibrado y mayor solidaridad interterritorial se ofrecieron beneficios financieros, fiscales y suelo industrial baratos (igual que en los polos y GAEI).

Los fondos para llevar a cabo estas políticas proceden de distintas fuentes:

- Los **fondos procedentes de la UE**: Fondo de Cohesión y Fondos Estructurales.

Desde 1994, el **Fondo de Cohesión** sirve para reforzar la cohesión económica y social de la UE, a la vez que promueve el desarrollo sostenible. El Fondo de Cohesión financia hasta el 85 % de los gastos de proyectos de gran envergadura en el ámbito del medio ambiente y las infraestructuras de transporte. Los países que reciben ayudas de esos fondos son los Estados miembros menos prósperos de la Unión.

Los **Fondos Estructurales** son instrumentos financieros de la UE destinados a reducir las diferencias de desarrollo entre regiones europeas, apoyando a las más desfavorecidas mediante inversiones destinadas a corregir el atraso estructural. Tienen tres objetivos: desarrollo de las regiones más atrasadas, reconversión económica y social de las áreas industriales tradicionales en crisis y mejora del sistema educativo, de la formación y del empleo.

Dentro de estos fondos se encuentran:

- el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que contribuye a ayudar a las regiones menos desarrolladas y en fase de reconversión económica o con dificultades estructurales. Se orienta a desarrollar las infraestructuras de transporte, el desarrollo industrial y de los medios rurales.
- el Fondo Social Europeo (FSE), que interviene en la estrategia europea de empleo. Destinado a favorecer la colocación profesional de los jóvenes y a luchar contra el paro de larga duración.
- el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), que contribuye al desarrollo de las zonas rurales menos desarrolladas. Tiene como objetivos básicos aumentar la competitividad de las estructuras agrarias, mejorar los niveles de renta de la población rural conservando el medio natural.
- el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) pretende mejorar, modernizar y reestructurar el sector pesquero en las regiones costeras menos favorecidas económicamente.
- Las regiones más favorecidas por estos fondos en el periodo 2000-2008 han sido: Andalucía, Galicia, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Extremadura.

Para poder acceder a los fondos de la UE, el gobierno español presenta a la Comisión Europea un Plan de Desarrollo Regional (PDR) donde se recogen los objetivos, actuaciones e inversiones necesarios para el desarrollo regional.

En la actualidad, las aportaciones de fondos a España han comenzado a decrecer al entrar en la UE países con menor renta que la española. Desde la ampliación a 27 países, los fondos agrícolas de la PAC se reparten entre más países y también ha disminuido la llegada de Fondos de Cohesión y de Fondos Estructurales al aumentar la renta de nuestras regiones. Tan solo Extremadura es la única que se mantiene por debajo del 75 % de la media europea.

- La **política de incentivos regionales**.

La **Ley de Incentivos Regionales** es la que regula esta política en España, según la normativa de la UE. Su objetivo es lograr una mayor competitividad de las empresas y una mayor solidaridad interterritorial a través de la inversión en infraestructuras y equipamientos en las áreas desfavorecidas. Esta política contempla **Zonas de Promoción Económica (ZPE)**. Las zonas menos desarrolladas del país por su renta per cápita y su tasa de paro reciben ayudas con cargo a los Presupuestos del Estado para promocionar la industria, la agricultura, los servicios y el turismo.

El **Fondo de Compensación Interterritorial**. Son ingresos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado destinados a las CCAA con rentas inferiores a la media nacional. Se destina a gastos de inversión pública. Es un fondo que busca poner en práctica el principio de solidaridad interterritorial recogido en nuestra Constitución y combatir los desequilibrios regionales.

Mediante el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) el Estado transfiere dinero a las comunidades autónomas, económicamente menos desarrolladas, con el fin de reducir las desigualdades socioeconómicas existentes; entre las regiones que se benefician de este Fondo se encuentran Andalucía, Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Comunidad Valenciana, Canarias, Región de Murcia, Cantabria, Ceuta y Melilla.

5 EL NIVEL SOCIOECONÓMICO DE EXTREMADURA.

La Comunidad Autónoma de Extremadura se encuadra dentro de los territorios españoles menos activos desde el punto de vista económico, se sitúa entre los territorios periféricos y económicamente menos desarrollados. Los extremeños son los que menos ingresos perciben del conjunto de España. El menor nivel de renta conlleva menor capacidad de consumo, de ahí que el gasto medio por persona en Extremadura esté bastante alejado de la media nacional. Esta situación se confirma si comparamos algunas magnitudes

económicas básicas, como pueden ser el Producto Interior Bruto, la renta per cápita, o la menor capacidad de consumo de la población extremeña. **A nivel sectorial** existe un claro protagonismo del **sector terciario** (63 % de la población ocupada), constituyéndose en un sector que ha experimentado un importante desarrollo en los últimos años, se basa en la administración (sanidad, educación, etc) y en el comercio en los principales núcleos urbanos y cabeceras comarcales; el **sector primario** ocupa aún un marcado protagonismo en Extremadura (13% de la población ocupada), destacando la actividad agraria (cereales, olivo, vid, frutales, regadío y cultivos industriales) y ganadera (porcino, ovino y caprino, principalmente) en las extensas zonas de dehesa de ambas provincias; la **actividad industrial** tiene una relevancia bastante discreta en Extremadura (23,% de la población ocupada incluyendo la construcción), destacando el fuerte protagonismo de la construcción, de la industria agroalimentaria, y ciertas zonas que poseen un tejido industrial más diversificado, principalmente en las áreas más activas como pueden ser las capitales de provincia, las cabeceras comarcales y los núcleos situados en los principales ejes de comunicación. La situación de menor protagonismo económico de Extremadura en general, no debe hacernos olvidar que en el interior de nuestra comunidad autónoma, existen también importantes **desequilibrios** internos: hay unas zonas por encima de la renta media regional y otras por debajo.

- Zonas de renta **por encima** de la media regional: principales núcleos urbanos de la región (Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia, etc.), las comarcas de regadío (Vegas del Guadiana, del Alagón o del Tiétar) y algunas áreas de secano muy productivas y bien comunicadas (Tierra de Barros). Las comarcas más ricas se caracterizan por: una mayor diversificación económica, una agricultura más competitiva (Valles del Guadiana, Jerte, Alagón, Tiétar y Tierra de Barros, una industria concentrada en torno a las principales vías de comunicación (A-V y A-66) y un sector terciario también importante, vinculado al comercio y a la administración (Badajoz, Cáceres y Mérida).
- Zonas **por debajo** del nivel de renta media regional: comarcas y subcomarcas que podemos considerar deprimidas como La Serena, La Siberia, La Campiña Sur, Fuente de Cantos, Jerez-Sierra Morena, Las Hurdes o Valencia de Alcántara. Las comarcas más pobres serían las comarcas de la Sierra Sudoeste (Alconchel, Villanueva del Fresno) y la comarca de Alburquerque. Se caracterizan por: se encuentran alejadas de los principales centros regionales y de las más importantes vías de comunicación, sus economías dependen del sector agropecuario, de carácter extensivo, su industria es escasa y dispersa y el sector servicios carece de importancia.

CONCEPTOS CLAVE

Se consideran conceptos clave para este tema los siguientes:

- Autonomía.
- Comarca.
- Estado.
- Mancomunidad.
- Municipio.
- Provincia.
- Región.
- Unión Europea.
- ONU.

(Páginas del libro de texto: 27 a 47 y 169 a 183)